ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	415624				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de Empedrado en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu- Plurianual				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de San Pedro / Uoc San Pedro				
FECHA DE APERTURA	30-Junio-2022	**HORA APERTURA**	07:30	**HORA FIN**	07:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia - Oficina de la UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. JORGE SANABRIA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3807819-8**	**FACUNDO JOSE CORREA GODOY**	**facundo-correa1@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

GOBERNACION DE SAN PEDRO 1° DEPARTAMENTO

C.P. Jorge A. Sanabria S.
U.O.C.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FACUNDO JOSE CORREA GODOY	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 425.427.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 21.271.350 **Vigencia de la Póliza:** De 30/06/2022 a 30/11/2022, 153 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FACUNDO JOSE CORREA GODOY	119	1699448	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
DEPARTAMENTO
U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LCO Nº: 04/2.022 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU- PLURIANUAL – ID N°: 415624

BAJO DECLARACIÓN JURADA EXPONEMOS

Que teniendo en cuenta que la Empresa **"CONSTRUCCIONES EL FAVORITO",** fue el único oferente presentado en el proceso licitatorio de referencia, y conociendo lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** que si bien en su **Art. Artículo 4º EXCEPCIÓN** expresa que, Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Y amparados en dicho punto mencionamos, que es de suma urgencia la contratación de una empresa que realice la ejecución de la obra de Construcción de Empedrado en la ciudad de San Pedro y por tal surgió la necesidad de continuar con la proceso, atendiendo a la necesidad inaplazable de contar con la obra de Construcción de Empedrado el cual será en tramo utilizado con mucha frecuencia por los pobladores de la zona, y sabiendo que el departamento de San Pedro es uno de los departamentos más grandes de país, implica siempre tratar de cumplir con las necesidades en las distintas ciudades que recurren a la misma, lo que conlleva tratar siempre en forma urgente los pedidos de construcción de esta categoría, por ende es de vital importancia cumplir con los compromisos sabiendo además que son bastante los pedidos Por tal existe motivos suficientes para no prorrogar la apertura de sobres y proseguir con el proceso sabiendo que para el Gobierno Departamental de San Pedro es imprescindible que empiece la Obra en la mayor brevedad posible y debido a la naturaleza y urgencia institucional, la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los treinta días del mes de junio del año 2.022.-

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro